

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

En Madrid, 23 de noviembre de 2011

Muy Srs. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que:

El Consejo de Administración de la sociedad con fecha 22 de noviembre de 2011 **ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Accionistas de la sociedad**, a celebrar en el domicilio social con fecha de 27 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda. Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la citada convocatoria incluyendo el orden del día de la Junta General.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

URBAR INGENIEROS, S.A.
Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km 3, el día 27 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de diciembre de 2011 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cese y nombramiento de consejeros. Fijación, en su caso, del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Revocación de auditores de cuentas de la Sociedad.

TERCERO.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

CUARTO.- Declaración sobre la página web de la Sociedad.

QUINTO.- Delegación de facultades.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

SÉPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones de la Sociedad inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad, que en cada caso, sea depositaria de las acciones.

Se informa a los Sres. Accionistas que la asistencia a la Junta General por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta General, por lo que no serán de aplicación en la Junta General objeto de la presente convocatoria.

Derecho de voto y representación

Los Sres. accionistas con derecho a voto podrán ejercerlo mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, de la tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades partícipes en Iberclear debidamente cumplimentada, con indicación del sentido de su voto y con firma autógrafa.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, se realizarán por escrito, mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km. 3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día. Asimismo dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.com).

De conformidad con el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

Los Sres. accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de Datos de Carácter Personal

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los Sres. accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones de la Sociedad, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Urbar Ingenieros, S.A., Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km. 3.

Urbar Ingenieros, S.A., en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Madrid, 22 de noviembre de 2011

Olga Gilart González
Secretaria del Consejo de Administración